



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 503

TEMUCO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : **CONSTRUCTORA CENTRAL S.A.**
DOMICILIO : **CAMINO TOLTEN N° 298 - PITRUFQUEN**
CARGA QUE ENTREGA : **CERCHAS DE MADERA**

MARCA
CAMION : **MERCEDES BENZ**
SEMIREMOLQUE :
REMOLQUE :
AUTOMOTRIZ :
PATENTES
KG-4235
JA-8019

DESDE : **PITRUFQUEN**
HASTA : **TEMUCO**
RUTA : **S -5 SUR**

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	2,50	Mts.	4,10	Mts.	4,10	Mts.
ALTO	1,40	Mts.	1,40	Mts.	2,80	Mts.
LARGO	6,50	Mts.	9,00	Mts.	15,50	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA
DESDE EL : **10.12.2010**
HASTA EL : **11.12.2010**

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

SOLICITANTE
Daniel Hernandez Toledo
85.654.057-9

JEFE PROVINCIAL



"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO